



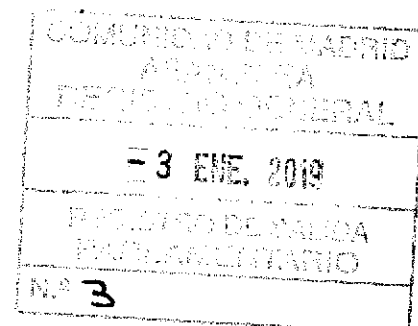
ASAMBLEA DE MADRID

Finalizado el período de sesiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, las Interpelaciones pendientes se tramitarán como Preguntas de Respuesta por Escrito a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste su voluntad de mantener las Interpelaciones para dicho período.

Adjunto remito a V.I. enunciado de las Interpelaciones pendientes formuladas a instancia de su Grupo Parlamentario, a efectos de que en el plazo de quince días manifieste si desea su transformación en Pregunta de Respuesta por Escrito o bien la mantiene para el próximo período de sesiones.

Madrid, 2 de enero de 2019

LA PRESIDENTA,



ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

INTERPELACIONES

<u>GRUPO PARLAMENTARIO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>PUBLICACIÓN</u>	
<u>I 5/17 RGEP 1472</u>	Sra. Díaz Román (GPPCM)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno en materia de Consorcios Urbanísticos.	BOAM núm. 103 16-02-17
<u>I 20/17 RGEP 10898</u>	Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPPCM)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno sobre la gestión actual de las concesiones de carreteras.	BOAM núm. 145 26-10-17
<u>I 13/18 RGEP 3330</u>	Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPPCM)	Gobierno	Política general del Gobierno en relación con las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.	BOAM núm. 168 08-03-18